IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2189 *LUGO*

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1º.- Que en el procedimiento número 1726/18, por auto de 10 de enero, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor Norlogic Operador Logístico, S.L., B27331123, con domicilio en Carros, s/n, Ceao, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista Manuel Castro Soilán, San Roque, 4, 1.º, Lugo, afe@celugo.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medios de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 10 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190002331-1

cve: BOE-B-2019-2189